



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Juicio verbal 673/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U.

Procurador/a: Sr/Sra. María Victoria Llorente Celorrio.

Abogado/a: Sr/Sra. Ciro de la Peña Gutiérrez.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Óscar Porras Anievas.

D.<sup>a</sup> María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal número 673/12 seguido a instancia de Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U., frente a Óscar Porras Anievas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia número 1/2013. –

En la ciudad de Burgos, a 8 de enero de 2013.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 673/12, seguidos a instancias de Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U., representado por la Procuradora Sra. Llorente Celorrio y dirigido por el Letrado Sr. De la Peña Gutiérrez, contra D. Óscar Porras Anievas, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. De la Peña Gutiérrez, en nombre y representación de Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U., frente a D. Óscar Porras Anievas, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la demandante la suma de mil ciento setenta euros (1.170,00 euros), más el interés legal desde la interposición judicial, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, Óscar Porras Anievas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 12 de julio de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)